

INFORME DE DEMANDAS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

FECHA DE CORTE: 31 DE OCTUBRE

2016

María Ximena Román García Jefe de Oficina - Dirección Jurídica

Ana Milena Cerón de Valencia Subdirección Técnica

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
A. DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD	4
B. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD	ć
C. PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS DEMANDAS	6
D. RIESGO DE PÉRDIDA	ç

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con Ley 1712 de 6 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, se presenta el informe sobre las demandas en las que hace parte o tiene interés el municipio de Santiago de Cali, el cual incluye el número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de las demandas y riesgo de pérdida, para que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre la actividad litigiosa de la entidad territorial.

Este informe permite conocer además información estadística de los procesos activos en contra del municipio de acuerdo al medio de control judicial, tema y dependencia afectada. La fuente de datos es el registro en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, adoptado mediante el decreto municipal 0685 de 13 de septiembre de 2012, "Por el cual se adopta el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

El Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, es una herramienta informática en Web que en tiempo real permite el registro, seguimiento, actualización y control interno de los procesos judiciales en los cuales el municipio es parte o tiene interés, lo cual permite hacer seguimiento no solo a las actuaciones procesales en desarrollo de la actividad litigiosa, sino que es posible analizar el resultado de la gestión jurídica mediante datos estadísticos de procesos judiciales, éxito procesal e identificación de las causas generadoras de daño antijurídico para la Administración Municipal.

La información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, es administrada por la Dirección Jurídica de la Alcaldía de Santiago de Cali y es actualizada por todos los apoderados de las dependencias que conforman la Administración Central Municipal, como lo establece el decreto municipal 0492 de 4 de agosto de 2014 "Por medio del cual se ajusta el Modelo de Gerencia Jurídica pública municipal de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

Con la implementación del sistema de información, se logra obtener una herramienta gerencial que provee insumos necesarios para la toma de decisiones, así como fortalecer las instancias encargadas del diseño, coordinación y ejecución de la política de protección y defensa del patrimonio público municipal y la prevención del daño antijurídico en el Municipio de Santiago de Cali.

2 DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD

A continuación se presenta el reporte de las demandas o procesos judiciales en contra del municipio de Santiago de Cali. A **31 de octubre de 2016** se encuentran registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, un total de **3430** demandas activas en contra del municipio.

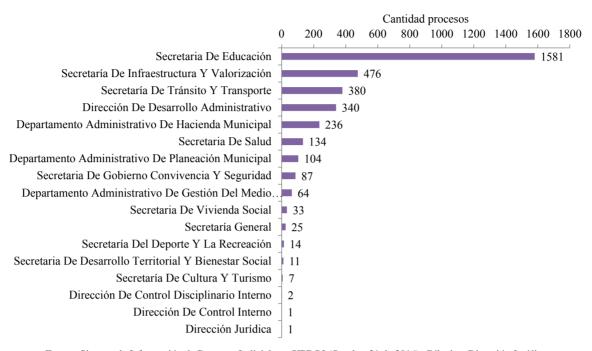
La Tabla 1, presenta la cantidad de procesos judiciales activos en contra del municipio, según el medio de control judicial. Se observa que las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho presentan el mayor porcentaje de procesos activos, seguido de las reparaciones directas.

Tabla 1 Procesos judiciales activos en contra del municipio por Medio de Control Judicial.

Medio de Control Judicial	Total	%
Nulidad y restablecimiento del derecho	2084	60,76%
Reparación directa	790	23,03%
Acción popular	192	5,60%
Ordinario laboral	124	3,62%
Nulidad y restablecimiento tributario	48	1,40%
Nulidad simple	36	1,05%
Contractual	34	0,99%
Acción de cumplimiento	27	0,79%
Acción de grupo	22	0,64%
Ejecutivo	9	0,26%
Arbitral	9	0,26%
Restitución y formalización de tierras	7	0,20%
Pertenencia	6	0,17%
Ejecutivo contractual	5	0,15%
Divisorio	5	0,15%
Ejecutivo laboral	5	0,15%
Civil ordinario	5	0,15%
Fuero sindical	4	0,12%
Nulidad electoral	3	0,09%
Civil contractual	2	0,06%
Responsabilidad civil extracontractual	2	0,06%
Electoral	2	0,06%
Venta de bien común	1	0,03%
Levantamiento de fuero	1	0,03%
Expropiación	1	0,03%
Nulidad y restablecimiento suspensión	1	0,03%
Menor cuantía	1	0,03%
Singular	1	0,03%
Acción de repetición	1	0,03%
Verbal	1	0,03%
Reconocimiento de documento	1	0,03%
Total	3430	100%

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ (Octubre 31 de 2016), Cálculos: Dirección Jurídica,

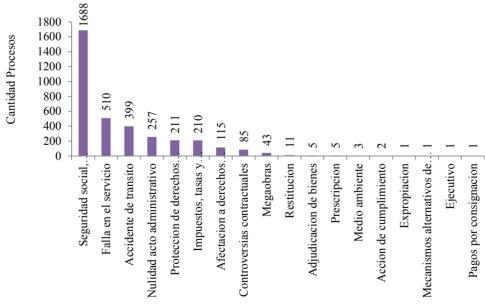
Figura 1 Procesos judiciales activos en contra del municipio, según la Dependencia que genera la causa del conflicto.



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Nota: La sumatoria de la cantidad de procesos por dependencia no corresponde al total de procesos, dado que en un proceso puede estar involucradas varias dependencias.

Figura 2 Procesos judiciales activos en contra del municipio, según Tema.



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Nota: La sumatoria de la cantidad de procesos por Tema no corresponde al total de procesos, dado que en algunos procesos puede estar registrado varios Temas.

3 ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD

La Figura 3, presenta el porcentaje de procesos judiciales por estado, teniendo en cuenta aquellos que se encuentran en primera o segunda instancia.

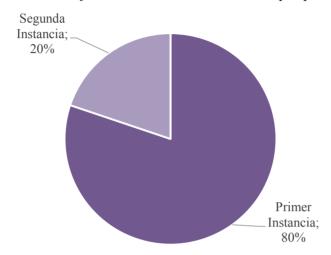


Figura 3 Procesos judiciales en contra del municipio por Estado.

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

4 PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS DEMANDAS

La Tabla 2, presenta la cuantía de las pretensiones de los procesos judiciales activos en contra del municipio, según el medio de control judicial. Las cuantías se toman del valor fijado en el contenido de la demanda conforme al artículo 157 y articulo 162 numeral 6, de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los procesos que no tienen cuantía, corresponden a demandas que por su naturaleza jurídica no presentan algún interés económico.

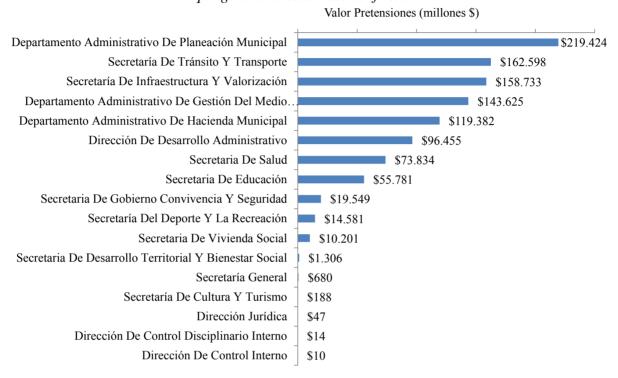
Tabla 2 Valor Procesos judiciales activos en contra del municipio por Medio de Control Judicial.

Medio de Control Judicial	Valor Pretensiones (\$)	%
Reparación directa	561.587.350.757	53,38%
Nulidad y restablecimiento del derecho	284.328.620.785	27,02%
Acción de grupo	80.470.713.718	7,65%
Contractual	77.892.600.247	7,40%
Nulidad y restablecimiento tributario	9.181.751.727	0,87%
Ordinario laboral	8.706.406.702	0,83%
Venta de bien común	6.871.072.980	0,65%
Acción popular	6.323.480.000	0,60%
Ejecutivo	4.630.859.039	0,44%
Divisorio	3.657.787.607	0,35%
Ejecutivo contractual	3.102.649.697	0,29%
Civil contractual	1.359.577.914	0,13%
Civil ordinario	1.320.067.800	0,13%
Acción de repetición	1.189.500.000	0,11%
Ejecutivo laboral	840.887.834	0,08%
Verbal	258.750.000	0,02%
Levantamiento de fuero	129.690.000	0,01%
Arbitral	89.581.740	0,01%
Responsabilidad civil extracontractual	83.545.900	0,01%
Pertenencia	75.700.000	0,01%
Nulidad y restablecimiento suspensión	40.729.563	0,00387%
Fuero sindical	5.969.293	0,00057%
Menor cuantía	5.899.926	0,00056%
Acción de cumplimiento	495.593	0,00005%
Nulidad electoral		
Restitución y formalización de tierras		
Singular		
Expropiación		
Electoral		
Reconocimiento de documento		
Nulidad simple		
Total	1.052.153.688.822	100%

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

La Figura 4, presenta la cuantía de las pretensiones de los procesos judiciales por dependencia afectada.

Figura 4 Valor Procesos judiciales activos en contra del municipio, según la Dependencia que genera la causa del conflicto.



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Nota: La sumatoria del valor de pretensiones por dependencia no corresponde al valor total de pretensiones de todos los procesos, dado que en un proceso puede estar involucradas varias dependencias.

La Figura 5, presenta la cuantía de las pretensiones de los procesos judiciales por Tema.

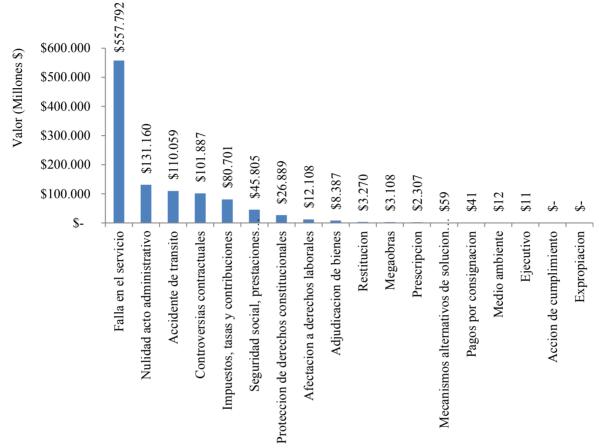


Figura 5 Valor Procesos judiciales activos en contra del municipio, según Tema.

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Nota: La sumatoria del valor de pretensiones por tema no corresponde al valor total de pretensiones de todos los procesos, dado que en un proceso puede estar involucrados varios temas.

5 RIESGO DE PÉRDIDA

Este informe se presenta a partir de los pasivos contingentes, que son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, que representan una ocurrencia ante un potencial perjuicio o daño jurídico y crean una incertidumbre financiera de la entidad territorial. Estos pueden ser discriminados así: Contingentes, Exigibles y Eventuales.

- **1.- Contingentes:** Son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, exceptuando aquellos que han tenido sentencia.
- **2.- Exigibles:** Son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, que han tenido sentencia de primera y segunda instancia desfavorable al municipio, exceptuando aquellos que se han pagado.
- **3.- Eventuales:** Son todos los procesos judiciales activos en contra del municipio, que han tenido sentencia de primera y segunda instancia favorable al municipio.

La Tabla 3, presenta el total de procesos judiciales contingentes, por Jurisdicción. Se destaca que del total de procesos judiciales activos en contra del municipio, un total de 2242 procesos (66%) son contingentes y representan un riesgo potencial bajo de pérdida. Estas demandas implican un alto costo financiero y sobre las cuales la entidad territorial debe asumir mayor responsabilidad en previsión, ya que son deudas que aunque estan latentes se pueden manifestar en cualquier momento.

Tabla 3 Procesos judiciales Contingentes, por Jurisdicción.

Jurisdicción	Contingentes	
Julisulccion	Valor (\$)	Cantidad Procesos
Administrativo	729.922.528.507	2107
Civil	13.626.502.201	26
Laboral	9.298.022.856	117
Total	752.847.053.564	2.250

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

La Tabla 4, presenta el total de procesos judiciales exigibles, por Jurisdicción. Se destaca que del total de procesos judiciales activos en contra del municipio, un total de 535 procesos (20%) son exigibles y representan un riesgo potencial de pérdida alto, y los convierte en obligaciones que están latentes a corto plazo, ya que hay una sentencia desfavorable y que aún siguen activos.

Tabla 4 Procesos judiciales Exigibles, por Jurisdicción.

Jurisdicción	Exigibles	
Julisticcion	Valor (\$)	Cantidad procesos
Administrativo	104.735.435.492	507
Civil	0	1
Laboral	120.244.913	3
Total	104.855.680.405	511

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

La Tabla 5, presenta el total de procesos judiciales eventuales, por Jurisdicción. Se destaca que del total de procesos judiciales activos en contra del municipio, un total de 616 procesos (15%) son eventuales y representan un riesgo potencial de pérdida medio, y los convierte en obligaciones que están latentes a corto plazo, por cuanto hay una sentencia favorable, aun con el proceso activo.

Tabla 5 Procesos judiciales Eventuales, por Jurisdicción.

Jurisdicción	Eventuales	
Julisalccion	Valor (\$)	Cantidad procesos
Administrativo	194.186.268.793	651
Civil	0	4
Laboral	264.686.060	14
Total	194.450.954.853	669

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ (Octubre 31 de 2016). Cálculos: Dirección Jurídica.

Para mayor información sobre este informe, contáctenos a través del correo electrónico dirjuridica@cali.gov.co.

Proyectó y Elaboró: Jhovana Reina García – Contratista Dirección Jurídica Reviso: Claudia Salas – Profesional Universitario, José David Sánchez – Profesional Universitario

Aprobó: Ana Milena Cerón de Valencia - Subdirección Técnica